Asunción, 06 de noviembre de 2020
DOC Nº 0925/2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la NOTA DNC N° 22945/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 11/2020 "Servicio de Comedor para funcionarios de la Planta M. J. Troche" ID N° 381799, a fin de expresar lo siguiente con respecto a los puntos observados:

Respuesta 1: Se remite el PBC modificado, en el mismo se exige como requisito *"Solo para aquellos oferentes que hayan prestado servicio de comedor a PETROPAR dentro de los últimos 5 años: Certificado de buen cumplimiento de contratos emitido por PETROPAR".*

Se incluye esto, considerando que existe un aproximado de 07 empresas que han trabajado a lo largo de 5 años con la provisión de servicios de comedor a PETROPAR, el exigirles como requisito un certificado de buen cumplimiento permite comprobar que estas empresas hayan prestado servicios de manera satisfactoria y con una correcta ejecución contractual, evitando esto a su vez que califiquen firmas que hayan ofrecido un servicio deficiente.

Es menester manifestar que el Servicio de Comedor se constituye en un servicio sensible, indispensable y de repercusiones incluso en el núcleo de los trabajadores; por tanto, es prudente que PETROPAR se garantice la posibilidad de contar con ofertas que han demostrado suficientemente la experiencia y capacidad de prestación.

Respuesta 2: Los requisitos de:

- *Para los insumos agrícolas y hortícolas que serán utilizados para la elaboración de las comidas, el proveedor deberá presentar un Declaración Jurada que, en caso de ser adjudicado, adquirirán los productos necesarios para la realización de los alimentos como mínimo el 30% de productores locales.*
- *Capacidad del personal: El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare que el 70% de los personales son de la zona de influencia de la Planta de Petropar en Mauricio José Troche (Departamento del Guaira).*

Son exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con el objetivo de fomentar y apoyar la producción y el empleo del Departamento del Guaira, zona de influencia de la Planta Industrial de PETROPAR en la ciudad de Mauricio José Troche, lugar donde van ser realizados los servicios. Así mismo, es importante considerar que la Planta de PETROPAR en M. J. Troche tiene una función social y que la crisis generada por la pandemia del COVID, hace necesario mantener y generar nuevos puestos de trabajo a fin de impulsar el desarrollo económico de la zona.

Respuesta 3: Se realizó la modificación de la unidad de medida de los ítems.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones